



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Septiembre de 1974.-

646/74

Expte. n° 211/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 16 por el alumno Humberto José DI MAURO; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

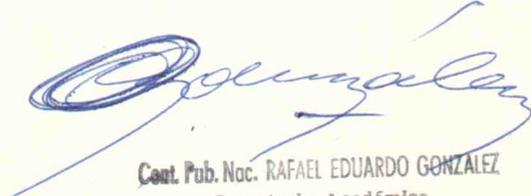
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Humberto José DI MAURO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, según comprobante obrante a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Geometría Analítica".
- FISICA I por "Física I".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de ANALISIS MATEMATICO I para Ingeniería en Construcciones por la misma materia aprobada en la Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, a la aprobación de un trabajo sobre el tema: "Introducción a las ecuaciones Diferenciales ordinarias".

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA para la carrera de Ingeniería en Construcciones por la materia "Geometría Descriptiva" aprobada por el recurrente en la Facultad ya mencionada, debiendo cursar y aprobar GEOMETRIA PROYECTIVA para otorgársele la equiparación total.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cant. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR